



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución *Directoral* 071-2017-EM/DGER

Lima, 31 de marzo de 2017

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM publicado el 05 de mayo de 2007, se dispuso la fusión del Proyecto de Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables – Proyecto FONER y la Dirección Ejecutiva de Proyectos, creándose la Dirección General de Electrificación Rural, con la calidad de órgano absorbente, dependiente del despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, la misma que entró en funciones el 01 de enero de 2008;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM de fecha 03 de febrero de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se delegó al Director General de la Dirección General de Electrificación Rural la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 005-DGER del Pliego N° 016: Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2017-EM/DGER de fecha 06 de enero de 2017, en atención a las facultades delegadas, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2017, en el marco de vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Resolución Directoral N° 058-2017-EM/DGER de fecha 13 de marzo de 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas para el ejercicio presupuestal 2017;

Que, mediante Memorándums N° 050-2017-MEM/DGER/JLC y N° 051-2017-MEM/DGER/JLC, de fechas 28 y 29 de marzo de 2017, respectivamente, la Jefatura de Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, solicita se tramite la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio presupuestal, solicitando la inclusión de cinco (05) procedimientos de selección de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, señalando, además, que la inclusión se sustenta en la reprogramación de metas institucionales;

Que, asimismo, la referida Jefatura precisó que los procedimientos de selección que se requieren incluir cuentan con disponibilidad de recursos, de acuerdo con las Certificaciones de Crédito Presupuestario para Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones N° 00373-2017-MEM-DGER/JAF y N° 00372-2017-MEM-DGER/JAF, ambas de fecha 24 de marzo de 2017, conteniendo esta última la



Previsión Presupuestal para el año 2018; así como el Memorandum N° 166-17-MEM/DGER-JAF de fecha 13 de marzo de 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecido por el OSCE mediante Directiva;

Que, el subnumeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, señala lo siguiente: *“El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial”;*



Que, el subnumeral 7.6.2 de la Directiva antes referida, señala lo siguiente: *“Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;*



Que, asimismo, el subnumeral 7.6.3 de la citada Directiva señala lo siguiente: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado”;*



Con el visado de la Jefatura de Licitaciones y Contratos y la Jefatura de Asesoría Legal, de acuerdo a sus atribuciones; y,

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; los



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral N° 071-2017-EM/DGER

subnumerales 7.6.1, 7.6.2, 7.6.3 y demás numerales pertinentes de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - Ley N° 30518; Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM; y, Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, para el ejercicio presupuestal 2017, incluyéndose cinco (05) procedimientos de selección detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la Jefatura de Licitaciones y Contratos publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, y poner al alcance del público interesado en revisar o adquirir el Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria, un ejemplar del mismo al valor de su reproducción.

**Artículo 3.-** Disponer que la Jefatura de Administración y Finanzas publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada por la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas (<http://dger.minem.gob.pe/>).



Regístrese y comuníquese.



Ing. Hugo Sulca Sulca  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Electrificación Rural

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200231-DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**  
 C) SIGLAS : **MEM/DGER** D) UNIDAD EJECUTORA : **DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL**  
 F) PLIEGO : **05 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2017**  
 E) RUC : **20517754499**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
6	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS CENEPA, COMAINA, NUNPATKAY Y SANTIAGO, DISTRITOS FRONTERIZOS DE EL CENEPA, IMAZAA Y RIO SANTIAGO, REGION AMAZONAS	8110151500226835	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		1,937,431.00	01	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI
7	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS MORONA, PASTAZA, CORRIENTES Y TIGRE, DISTRITOS FRONTERIZOS DE ANDOAS, MORONA, TIGRE Y TROMPETEROS, REGION LORETO	8110151500226835	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		1,173,271.00	16	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI
8	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA CUENCA DEL RIO NAPO Y CURARAY, DISTRITOS FRONTERIZOS DE NAPO Y TORRES CAUSANA, REGION LORETO	8110151500226835	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		365,840.00	16	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI
9	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS PUTUMAYO Y AMAZONAS, DISTRITOS FRONTERIZOS DE LAS PROVINCIAS DE PUTUMAYO Y MARISCAL RAMON CASTILLA, REGION LORETO	8110151500226835	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles		437,050.00	16	00	00	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA COMUNIDAD DE LAQUIPAMPA - PARTE BAJA DEL DISTRITO DE INCAHUASI, PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE	7214111500348265	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	232,745.95	14	02	03	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	JEFATURA DE LICITACIONES Y CONTRATOS		0 - SI

